



Bogotá, D.C. octubre de 2024

Estimados Reforestadores,

Les recordamos la importancia de realizar la solicitud de registro ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para sus plantaciones forestales comerciales. De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2398 de 2019, todas las plantaciones establecidas tienen un plazo de dos años para completar este registro, lo cual es fundamental para su legalización y operación.

Es crucial que tomen en cuenta que el ICA está facultado para hacer el cobro del registro desde 2019 y está aplicando la gradualidad en el cobro, por lo que actualmente se está cobrando una tarifa reducida por este registro. Sin embargo, a partir del próximo año, esta tarifa incrementará al valor pleno, por lo que hacer su solicitud de registro este año representa una oportunidad única para regularizar sus plantaciones de manera más económica. Además, el ICA cuenta con el personal suficiente para atender sus solicitudes en este periodo.

Asimismo, según el Decreto 1879 de 2021, todas las plantaciones establecidas antes del 31 de diciembre de 2019 deben registrarse antes del 31 de diciembre de 2025. De no hacerlo, podrían enfrentar multas significativas. Este registro no solo es una obligación legal, sino que también es un requisito necesario para movilizar y comercializar la madera producida en sus plantaciones.

Les instamos a que realicen el registro a la mayor brevedad posible para evitar inconvenientes futuros. La solicitud pueden hacerla a través de [https://www.ica.gov.co/servicios\\_linea/forestalesprincipal.aspx](https://www.ica.gov.co/servicios_linea/forestalesprincipal.aspx). Si tienen dudas o requieren asistencia en el proceso, no duden en contactarnos a través del correo [registros.forestales@ica.gov.co](mailto:registros.forestales@ica.gov.co).

Agradecemos su atención y compromiso con el manejo sostenible de nuestros recursos forestales.

Cordialmente,



Contratista- Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

**Martha Lucía Castañeda Farfán**

martha.castaneda@minagricultura.gov.co

Teléfono Conmutador: (+57) 601 254 33 00

Ciudadela San Martín- Carre 7 No.32-16 Piso

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

Si puedes verlo o contarlo, ¿para qué imprimirlo?  
Conciencia verde es Cero Papel